



Resolución Directoral

N° 364-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 21 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N° 059-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/URPII, relacionado a la creación de la Bandera del Hospital General de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General de Jaén, como Unidad Ejecutora, es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, cuyo objeto es llevar a cabo en representación del Estado, la regulación, vigilancia y promoción de la protección de la salud en atención a la sociedad, en el marco de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud, tiene como finalidad "*Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como autoridad nacional de salud (ANS) a través de sus direcciones u oficinas generales*";

Que, a través del informe N° 059-059-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/URPII, de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, da a conocer los detalles para la creación de una Bandera Institucional del Hospital General de Jaén, que constituye el distintivo indeleble de la institución, por ende, en ella se ve reflejado los principios y valores, resaltando su creación y como parte de vivir diario de los colaboradores, un contenido blanco en su fondo con el logo institucional en medio, cuyo color significa la pureza y calidad del servicio que se da en el Hospital General de Jaén;

Que, por otra parte mediante Resolución Gerencial General Regional N° 64-2019-GR.CAJ/GRR con fecha del 25 de marzo de 2019, aprobó la Directiva que Norma las Características Distintivas de la Documentación Oficial y la Estandarización del Uso de Logos y Símbolos Oficiales del Gobierno Regional y del Estado en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca", la misma que tiene por objetivo el de uniformizar las características identificadoras mediante el uso de logos, signos y símbolos oficiales del Estado y gobierno Regional en la documentación oficial, locales institucionales, auspicios o promoción de eventos y otros en las distintas entidades y dependencias que conforman el Gobierno Regional de Cajamarca. En su Artículo VII, numeral 7.3) señala lo siguiente: "*Las entidades y dependencias que conforman el Gobierno Regional Cajamarca, están autorizadas únicamente para el uso de logotipos institucionales propios aprobados, para la identificación de sus locales institucionales, folletería, carteles, banderolas, pancartas y otros a que diere lugar en el cumplimiento de sus fines institucionales; mas no para los membretes institucionales.*"





Resolución Directoral

Nº 364-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 21 de julio del 2023

En ese sentido, con el propósito de proseguir consecuentemente con las normas establecidas por jerarquía y con las acciones y procedimientos administrativos que señala la directiva y dar cumplimiento a la misma, es necesario formalizar su aprobación vía acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Creación de la Bandera del Hospital General de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la socialización y difusión de la Bandera del Hospital General de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA





CREACIÓN DE LA BANDERA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

1.- BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, que aprobó el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General y sus modificatorias.

2.- ANTECEDENTES

La bandera del Hospital General de Jaén es una iniciativa que permite general la identidad del personal que labora en la institución acorde a la búsqueda de la innovación, proceso de mejora y en cumplimiento del plan de trabajo presentado para el presente año, promueve la creación de una bandera para el Hospital General de Jaén, bandera que permitirá ser el símbolo cultura patrio de la Institución.

6. ANÁLISIS

La bandera del Hospital General de Jaén, constituye el distintivo indeleble de la institución, por ende, en ella se ve reflejada los principios y valores, resaltando su creación y como parte de vivir diario de los colaboradores, un contenido blanco en su fondo con el logo institucional en medio, cuyo color significa la pureza y calidad del servicio que se da en el Hospital General de Jaén, lleno de entusiasmo, amor, fidelidad, compromiso y trabajo humanista que cada trabajador posee, el cual nos caracteriza de acuerdo a las experiencia de pacientes agradecidos por la atención realizada, así como por sus acompañantes.

7. CONCLUSIONES

- La creación de la bandera ha sido impulsada por la Unidad de Relaciones Públicas de Imagen Institucional, con el objetivo de proyectar identidad en el personal que labora en el Hospital General de Jaén y así mismo al personal a un sentir de identidad.

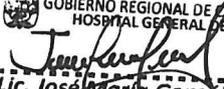


- Para la bandera se ha considerado aspectos culturales netamente de la institución y aspectos sociales que atribuyen a las funciones que desarrolla la institución, el tema de salud representado en el color blanco que usado en su mayoría por el personal de salud.

8. RECOMENDACIONES

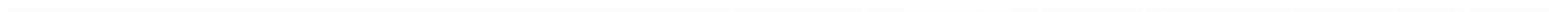
El presente documento e informe de la bandera Institucional – Hospital General de Jaén, debe ser elevado a la Dirección del Hospital General de Jaén, para su aprobación y para la elaboración de la resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Lic. José María González Mendoza
JEFE (e) UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS
E IMAGEN INSTITUCIONAL (URPII)



100



100